Contrato CD Nº 65/2016

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **ALK PARAGUAY S.A.**, con **RUC Nº 80052463-2** domiciliada en la calle Avda. Mariscal López c/ Madame Lynch, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Esteban Andrés Alcaraz Nunes**, con **Cédula de Identidad N° 1.859.040**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto Plurianual de **"SERVICIO DE TRANSPORTE EN GENERAL – CONTRATO ABIERTO PLURIANIAL – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

1.1. Servicio de Transporte en General – Contrato Abierto Plurianual.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) La Carta de Invitación Estándar y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La Oferta del Proveedor.
e) La Resolución de adjudicación F.G.E. Nº 5866 de fecha 26 de octubre de 2016 y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2. Los documentos que forman parte del presente Contrato Abierto Plurianual deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato Abierto Plurianual, está previsto en el Objeto de Gasto 220 "Transporte y Almacenaje", con Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, asignado en el presupuesto del MINISTERIO PÚBLICO para el Ejercicio Fiscal año 2016 aprobado por "Ley N° 5554 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016", según CDP N° 436/2016 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*220*	*10*	*1*	*99*	*23.000.000*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*220*	*30*	*1*	*99*	*17.000.000*
TOTAL GUARANÍES									**40.000.000**

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK S.A.
PARAGUAY
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

3.2. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho año.

3.3. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° 307.844.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1. El presente Contrato Abierto Plurianual es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Plurianual N° 50/2016 convocado por Ministerio Público. La adjudicación fue realizada por Resolución F.G.E. N° 5866 de fecha 26 de octubre de 2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1. El plazo de vigencia del presente contrato abierto plurianual, será desde la firma del mismo por ambas partes, hasta el 31 de diciembre de 2017.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

6.1. El monto mínimo del presente contrato abierto plurianual asciende a la suma de **guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)**, hasta el monto máximo de **guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000)**, para los ejercicios fiscales 2016 y 2017, distribuidos de acuerdo al siguiente detalle:

6.1.1. **Año 2016:** hasta la suma de **guaraníes cuarenta millones (Gs. 40.000.000)**.

6.1.2. **Año 2017:** hasta la suma de **guaraníes sesenta millones (Gs. 60.000.000)** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público correspondiente al ejercicio fiscal del año 2017.

6.2. El detalle de los servicios contratados y los precios de los mismos, será conforme al siguiente cuadro:

Descripción	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de lunes a viernes.				
Vehículos hasta 3.5 ton o 15 m3				
Asunción hasta 10 Km. de los alrededores	Km.	1	Evento	85.500
Hasta 20 Km.	Km.	1	Evento	44.850
Hasta 30 Km.	Km.	1	Evento	31.050
Hasta 40 Km.	Km.	1	Evento	23.000
Hasta 50 Km.	Km.	1	Evento	17.250
Hasta 100 Km.	Km.	1	Evento	13.225
Hasta 150 Km.	Km.	1	Evento	11.500
Hasta 200 Km.	Km.	1	Evento	10.925
Hasta 250 Km.	Km.	1	Evento	10.350
Hasta 300 Km.	Km.	1	Evento	10.350
Hasta 350 Km.	Km.	1	Evento	9.775
Hasta 400 Km.	Km.	1	Evento	9.775

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK PARAGUAY S.A.
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

Hasta 450 Km.	Km.	1	Evento	9.775
Hasta 500 Km.	Km.	1	Evento	9.775
Por Km. excedente	Km.	1	Evento	9.775
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de Lunes a Viernes				
Vehículos hasta 9 ton. o 30 m3				
Asunción hasta 10 Km. de los alrededores	Km.	1	Evento	140.300
Hasta 20 Km.	Km.	1	Evento	70.150
Hasta 30 Km.	Km.	1	Evento	47.150
Hasta 40 Km.	Km.	1	Evento	35.650
Hasta 50 Km.	Km.	1	Evento	26.450
Hasta 100 Km.	Km.	1	Evento	21.850
Hasta 150 Km.	Km.	1	Evento	20.700
Hasta 200 Km.	Km.	1	Evento	19.550
Hasta 250 Km.	Km.	1	Evento	19.550
Hasta 300 Km.	Km.	1	Evento	18.975
Hasta 350 Km.	Km.	1	Evento	18.975
Hasta 400 Km	Km.	1	Evento	18.975
Hasta 450 Km	Km.	1	Evento	18.400
Hasta 500 Km	Km.	1	Evento	18.400
Por Km. excedente	Km.	1	Evento	18.400
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de Lunes a Viernes				
Vehículos hasta 25 ton. o 70 m3				
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	Km.	1	Evento	336.950
Hasta 20 Km.	Km.	1	Evento	169.050
Hasta 30 Km.	Km.	1	Evento	112.700
Hasta 40 Km.	Km.	1	Evento	84.525
Hasta 50 Km.	Km.	1	Evento	63.250
Hasta 100 Km.	Km.	1	Evento	42.550
Hasta 150 Km.	Km.	1	Evento	35.650
Hasta 200 Km.	Km.	1	Evento	32.775
Hasta 250 Km.	Km.	1	Evento	30.475
Hasta 300 Km.	Km.	1	Evento	29.325
Hasta 350 Km	Km.	1	Evento	28.175
Hasta 400 Km	Km.	1	Evento	27.600
Hasta 450 Km	Km.	1	Evento	27.025
Hasta 500 Km	Km.	1	Evento	26.450
Por Km. excedente	Km.	1	Evento	26.450

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK S.A.
PARAGUAY
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, Sábados, domingos y feriados				
Vehículos hasta 3.5 ton. o 15 m3				
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	Km.	1	Evento	47.725
Hasta 20 Km.	Km.	1	Evento	31.625
Hasta 30 Km.	Km.	1	Evento	26.450
Hasta 40 Km.	Km.	1	Evento	24.150
Hasta 50 Km.	Km.	1	Evento	20.700
Hasta 100 Km.	Km.	1	Evento	15.525
Hasta 150 Km.	Km.	1	Evento	13.800
Hasta 200 Km.	Km.	1	Evento	13.225
Hasta 250 Km.	Km.	1	Evento	12.650
Hasta 300 Km.	Km.	1	Evento	12.075
Hasta 350 Km	Km.	1	Evento	12.075
Hasta 400 Km	Km.	1	Evento	11.500
Hasta 450 Km	Km.	1	Evento	11.500
Hasta 500 Km	Km.	1	Evento	11.500
Por Km. excedente	Km.	1	Evento	11.500
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, Sábados, domingos y feriados				
Vehículos hasta 9 ton. o 30 m3				
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	Km.	1	Evento	72.450
Hasta 20 Km.	Km.	1	Evento	48.300
Hasta 30 Km.	Km.	1	Evento	40.250
Hasta 40 Km.	Km.	1	Evento	36.800
Hasta 50 Km.	Km.	1	Evento	32.200
Hasta 100 Km.	Km.	1	Evento	26.450
Hasta 150 Km.	Km.	1	Evento	24.475
Hasta 200 Km.	Km.	1	Evento	23.575
Hasta 250 Km.	Km.	1	Evento	23.000
Hasta 300 Km.	Km.	1	Evento	23.000
Hasta 350 Km	Km.	1	Evento	22.425
Hasta 400 Km	Km.	1	Evento	22.425
Hasta 450 Km	Km.	1	Evento	22.425
Hasta 500 Km	Km.	1	Evento	21.850
Por Km. excedente	Km.	1	Evento	21.850

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK S.A.
PARAGUAY
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, Sábados, domingos y feriados				
Vehículos hasta 25 ton. o 70 m3				
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	Km.	1	Evento	403.650
Hasta 20 Km.	Km.	1	Evento	202.400
Hasta 30 Km.	Km.	1	Evento	134.550
Hasta 40 Km.	Km.	1	Evento	100.050
Hasta 50 Km.	Km.	1	Evento	75.900
Hasta 100 Km.	Km.	1	Evento	51.750
Hasta 150 Km.	Km.	1	Evento	43.700
Hasta 200 Km.	Km.	1	Evento	39.100
Hasta 250 Km.	Km.	1	Evento	36.800
Hasta 300 Km.	Km.	1	Evento	35.650
Hasta 350 Km	Km.	1	Evento	34.500
Hasta 400 Km	Km.	1	Evento	33.350
Hasta 450 Km	Km.	1	Evento	32.200
Hasta 500 Km	Km.	1	Evento	32.200
Por Km. excedente	Km.	1	Evento	32.200
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de lunes a domingo y feriados				
Vehículos tipo cigüeña para eventuales traslados de gran cantidad de vehículos.				
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores	Km.	1	Evento	417.450
Hasta 20 Km.	Km.	1	Evento	209.300
Hasta 30 Km.	Km.	1	Evento	139.150
Hasta 40 Km.	Km.	1	Evento	104.650
Hasta 50 Km.	Km.	1	Evento	67.850
Hasta 100 Km.	Km.	1	Evento	47.150
Hasta 150 Km.	Km.	1	Evento	40.250
Hasta 200 Km.	Km.	1	Evento	36.800
Hasta 250 Km.	Km.	1	Evento	34.500
Hasta 300 Km.	Km.	1	Evento	33.350
Hasta 350 Km.	Km.	1	Evento	32.200
Hasta 400 Km.	Km.	1	Evento	31.050
Hasta 450 Km.	Km	1	Evento	30.475
Hasta 500 Km.	Km.	1	Evento	29.900
Por Km. excedente	Km.	1	Evento	29.900
Costo por cada hora de demora	Km.	1	Evento	15.000

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK PARAGUAY S.A.
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

Monto mínimo: Gs. 50.000.000.-
Monto Máximo: Gs. 100.000.000.-

6.3. La contratante se obliga a la ejecución del monto mínimo establecido en el presente contrato abierto plurianual. La ejecución del monto máximo se realizará conforme a las necesidades del servicio.

6.4. En caso de que la Contratante no haya alcanzado la ejecución del monto mínimo contratado, podrá ampliar la vigencia del contrato, de conformidad a lo dispuesto el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad a las reglas establecidas en el Art. 11 de la Resolución DNCP N° 2238/2014, pudiendo abarcar únicamente hasta el siguiente ejercicio fiscal para alcanzar la ejecución del monto máximo. En caso de que la Contratista no acepte la mencionada prórroga del contrato, la misma no tendrá derecho a reclamar la ejecución del monto mínimo previsto.

6.5. El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO REGIONAL S.A.E.C.A.** con **Cuenta Corriente N° 16107095011**.

6.6. El precio del contrato estará sujeto a reajustes en el caso que durante el contrato, exista una variación sustancial de precios en la economía nacional (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo, la fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde: Pr: Precio Reajustado de la Oferta

P: Precio Adjudicado

IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay correspondiente al mes de apertura de sobres.

6.7. No se reconocerán reajustes de precios si la prestación del servicio se encuentra atrasada respecto al plazo establecido en el presente contrato. El reajuste solo será aplicado a solicitud de la Contratista.

6.8. El pago se hará en guaraníes, dentro de los 60 (sesenta) días calendario; el Contratista presentará la solicitud de pago en la Dirección Administradora del presente Contrato debiendo anexar los siguientes documentos:

- √ Factura legal,
- √ Nota de Remisión y/o acta de servicio con la conformidad de la dependencia receptora,
- √ Formulario 120 (IVA) – formulario 101 (Renta),
- √ Certificado de Cumplimiento Tributario.

6.9. Cuando hubiere un retraso en el pago por parte de la Contratante por más de 60 (sesenta) días calendario, el Contratista tendrá derecho a que se le reconozcan intereses financieros. El porcentaje establecido para el pago de intereses es de 0,01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

7.1. El plazo para la entrega del servicio será de: 5 (cinco) días hábiles desde la entrega de la orden de servicio al Contratista.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK S.A.
PARAGUAY
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

7.2. Los servicios requeridos se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten el Acta de Recepción final del servicio y/o Nota de Remisión. Estos documentos deberán contener los siguientes detalles:

a) Fecha de entrega
b) Detalle de los servicios realizados
c) Firma y aclaración de firmas de los responsables del servicio.

7.3. Las especificaciones técnicas de la prestación de los servicios será de acuerdo a las siguientes exigencias:

Descripción
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de lunes a viernes.
Vehículos hasta 3.5 ton o 15 m3
Asunción hasta 10 Km. de los alrededores
Hasta 20 Km.
Hasta 30 Km.
Hasta 40 Km.
Hasta 50 Km.
Hasta 100 Km.
Hasta 150 Km.
Hasta 200 Km.
Hasta 250 Km.
Hasta 300 Km.
Hasta 350 Km.
Hasta 400 Km.
Hasta 450 Km.
Hasta 500 Km.
Por Km. excedente
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de Lunes a Viernes
Vehículos hasta 9 ton. o 30 m3
Asunción hasta 10 Km. de los alrededores
Hasta 20 Km.
Hasta 30 Km.
Hasta 40 Km.
Hasta 50 Km.
Hasta 100 Km.
Hasta 150 Km.
Hasta 200 Km.
Hasta 250 Km.
Hasta 300 Km.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK PARAGUAY S.A.
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

Hasta 350 Km.
Hasta 400 Km
Hasta 450 Km
Hasta 500 Km
Por Km. excedente
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de Lunes a Viernes
Vehículos hasta 25 ton. o 70 m3
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores
Hasta 20 Km.
Hasta 30 Km.
Hasta 40 Km.
Hasta 50 Km.
Hasta 100 Km.
Hasta 150 Km.
Hasta 200 Km.
Hasta 250 Km.
Hasta 300 Km.
Hasta 350 Km
Hasta 400 Km
Hasta 450 Km
Hasta 500 Km
Por Km. excedente
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, Sábados, domingos y feriados
Vehículos hasta 3.5 ton. o 15 m3
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores
Hasta 20 Km.
Hasta 30 Km.
Hasta 40 Km.
Hasta 50 Km.
Hasta 100 Km.
Hasta 150 Km.
Hasta 200 Km.
Hasta 250 Km.
Hasta 300 Km.
Hasta 350 Km
Hasta 400 Km

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK PARAGUAY S.A.
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

Hasta 450 Km
Hasta 500 Km
Por Km. excedente
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, Sábados, domingos y feriados
Vehículos hasta 9 ton. o 30 m3
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores
Hasta 20 Km.
Hasta 30 Km.
Hasta 40 Km.
Hasta 50 Km.
Hasta 100 Km.
Hasta 150 Km.
Hasta 200 Km.
Hasta 250 Km.
Hasta 300 Km.
Hasta 350 Km
Hasta 400 Km
Hasta 450 Km
Hasta 500 Km
Por Km. excedente
Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, Sábados, domingos y feriados
Vehículos hasta 25 ton. o 70 m3
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores
Hasta 20 Km.
Hasta 30 Km.
Hasta 40 Km.
Hasta 50 Km.
Hasta 100 Km.
Hasta 150 Km.
Hasta 200 Km.
Hasta 250 Km.
Hasta 300 Km.
Hasta 350 Km
Hasta 400 Km
Hasta 450 Km
Hasta 500 Km
Por Km. excedente

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK S.A.
PARAGUAY
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

Servicio de Transporte en General incluido servicio de estiba y desestiba, gastos en general, de lunes a domingo y feriados
Vehículos tipo cigüeña para eventuales traslados de gran cantidad de vehículos.
Asunción hasta 10 Km. De los alrededores
Hasta 20 Km.
Hasta 30 Km.
Hasta 40 Km.
Hasta 50 Km.
Hasta 100 Km.
Hasta 150 Km.
Hasta 200 Km.
Hasta 250 Km.
Hasta 300 Km.
Hasta 350 Km.
Hasta 400 Km.
Hasta 450 Km.
Hasta 500 Km.
Por Km. excedente

CONDICIONES EXIGIDAS:

- Área de cobertura: Todo el País
- Los vehículos a ser utilizados para el servicio deberán ser pequeños, medianos y/o grandes, incluyendo furgones en caso de necesidad y cantidad de carga que se debe transportar.
- El servicio incluye vehículos debidamente habilitados y en funcionamiento optimo.
- El servicio incluye los costos de estiba y desestiba conforme a la necesidad y volumen de carga, incluyendo servicios de grúa y montacargas en caso de necesidad.
- El servicio incluye costos de combustible, peaje, viáticos para conductor y estibadores, etc.
- El lugar de retiro y destino de las cargas serán determinadas por la Contratante,
- La Contratista será responsable de que la carga transportada llegue a destino en las mismas condiciones en las que fueron cargadas.
- Responsabilidad por roturas y/o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.
- Los traslados podrán ser solicitados tanto de lunes a viernes, sábados, domingos y feriados.
- Se podrán solicitar paradas ocasionales dentro del trayecto al destino final.
- Los vehículos tipo cigüeñas para eventuales traslados de gran cantidad de vehículos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1. La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección Administrativa.**

8.2. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los servicios contratados certificando que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los servicios, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

ALK PARAGUAY S.A.
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN

8.3. La Unidad Administradora del Contrato deberá verificar y constatar la calidad de los bienes y servicios, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas.

8.4. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la D.G.A.F. o a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.

8.5. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso del servicio contratado.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar **dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.**

9.2. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato**, y podrá ser presentada en forma de Declaración Jurada. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: luego de los ***28 (veintiocho) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del contratista.***

9.3. Será de exclusiva responsabilidad del Contratista mantener vigente la póliza por el término requerido en el contrato, sin que para ello medie solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

9.4. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"

10. MULTAS.

10.1. El valor de las multas será: **1% (uno por ciento) por cada día de atraso** en la entrega del servicio en demora. La multa se aplicará sobre los servicios no entregados.

10.2. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento o caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.3. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10.4. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Contratista. Servirá de base el informe realizado por la Unidad Administradora del Contrato y el cálculo elaborado por el Dpto. de Administración de Contratos de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.

Miguel Pablo Virgala
Dtor. Gral. de Apoyo y Fiscalización
Ministerio Público

ALK S.A.
PARAGUAY
IMPORTACION & EXPORTACION

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en el Art. 59 de la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. El mecanismo formal de resolución de conflicto será:

12.1.1 Se tendrá como Primera Instancia el Convenio de Avenimiento.

12.1.2 Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante avenimiento, éstas podrán someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 3 (tres) ejemplares de 12 (doce) páginas numeradas, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 25 días del mes noviembre del año dos mil dieciséis.

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

Esteban Andrés Alcaraz Nunes
ALK PARAGUAY S.A.

ALK PARAGUAY S.A.
IMPORTACIÓN & EXPORTACIÓN